



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Supervisión a desarrollos turísticos, habitacionales, construcción e infraestructura.			
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003, y la Resolución Ejecutiva número 93, emitida por el Gobernador del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2003, que establece la creación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.			
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003, y la Resolución Ejecutiva número 93, emitida por el Gobernador del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2003, que establece la creación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.			
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto
	Código	Convenio		Ley
	Otro			

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio.
- Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ.
- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ.
- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.
- Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7.
1. Nombre del solicitar
2. Número de cuenta y
3. Ubicación de la toma
4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Notificación de corte y/o número de contrato o		1
2			
3			
4			
5			
6			

11. MONTO DE LOS DERECHOS

De acuerdo a la magnitud de la infraestructura

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.26 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zil Guerrero.



ZIHUATANEJO DE AZUETA

merciales e industriales, de acuerdo a la magnitud de la tructura

Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el 1 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la

Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el 1 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial de 2008.

to		Manual		Reglas	
	1.a 1.b	Reglamento		Resolución	

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.

DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

nte.
/o contrato.
a y/o inmueble.

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

12. VIGENCIA

Sin vigencia

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS
QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

huatanejo,

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE
SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**